



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

### Resolución

Número:

**Referencia:** EX-2025-44974446- -GDEBA-DDDPPLB - BTU - Silvina POCAI

---

**VISTO** el EX-2025-44974446- -GDEBA-DDDPPLB mediante el cual se gestiona otorgar el pago de la Bonificación por Título Universitario atinente a la función – BTU, establecida en el DECRETO-2025-641-GDEBA-GPBA, a la agente Silvina POCAI, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 641/2025 determinó la implementación de un adicional con destino al personal profesional de la Administración Pública Provincial, que posee un título de grado universitario y que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, denominado “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU” de carácter mensual, remunerativo y no bonificable;

Que la mencionada “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU”, se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico del personal que revista en la Planta Permanente –con y sin estabilidad- y de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada de la Ley N° 10.430– en el Agrupamiento Personal Profesional, conforme los términos del artículo 149 de la citada ley, y se efectivizará en forma gradual y progresiva, a partir de la fecha de notificación del presente acto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 641/2025;

Que, a su vez, se encuentran alcanzados por la medida, quienes revisten en el Agrupamiento Personal Jerárquico del ya referido estatuto legal;

Que asimismo, contempla la inclusión de personal de la Planta Permanente - con y sin estabilidad

- de la Ley Nº 10.430 que se desempeñe en categorías funcionales superiores a Subdirector/a e inferiores a la de Subsecretario/a y de aquel comprendido en el artículo 111 incisos a) y b) y concordantes de la ley mencionada, identificado como Personal de Gabinete y Secretarios/as Privados/as, respectivamente;

Que la agente en cuestión revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1896/96) en el Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Clase 1 – Grado I, Código de Cargo 6-0002-I-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que consta en las presentes la documentación que acredita los requisitos necesarios para conceder la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU;

Que, en consecuencia, se propicia en esta instancia el pago de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU, a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se haya presentado la correspondiente solicitud, a la agente Silvina POCAI, identificada en el Anexo Único IF-2025-47003852-GDEBA-DDDPPPLB;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente gestión se dicta de conformidad a lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 641/25**

**EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar, en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 1º de julio de 2025, el pago de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU”, a favor de la agente Silvina POCAI, D.N.I. Nº 26.810.618, identificada en el Anexo Único IF-2025-47003852-GDEBA-DDDPPPLB, en los términos del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA y mientras subsistan las causales que la originaron.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal.

Notificar a la interesada. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.